



Ayuntamiento de Gata

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TERRAZAS VINCULADAS A ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y SIMILARES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GATA.

ANUNCIO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal de las terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería y similares en el término municipal de Gata, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de *veinte días* a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gata, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<ul style="list-style-type: none">- Ampliar el período y horario establecido- Modificar las condiciones de las instalaciones y mobiliario- Se pretende designar y acotar los espacios
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Se necesitan actualizar las medidas que regulan las terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería y similares a la realidad actual y las demandas de





Ayuntamiento de Gata

	este sector.
Objetivos de la norma	La finalidad principal es actualizar la normativa en vigor y adecuarla a la nueva realidad del municipio.

El Alcalde

Fdo. Miguel Ángel García Cayetano

